

---

## APROBACIÓN DE LA INICIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

---

**CPI**  
22-CECE19-07-27-UY-0

**Clave de seguimiento**  
CMAYOR/2022/06Y07/402

**Clave UP**

Objeto: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DESTINADAS A CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA, CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

---

El Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 1 establece que la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es el departamento del Consell al que corresponde ejercer las competencias en materia de educación, formación profesional, cultura y promoción cultural, política lingüística y deporte.

Por tanto, uno de los fines institucionales de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es el desarrollo de las inversiones en materia de infraestructuras educativas a cuyo ámbito pertenece el presente expediente de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### SE INFORMA QUE:

---

Actualmente, en la ciudad de Castellón de la Plana los centros destinados a la impartición de enseñanzas musicales y de danza se encuentran en tres edificios:

- Conservatorio superior de música "Salvador Seguí", en C/ Marqués de la Ensenada, 34-36
- Conservatorio profesional de música "Mestre Tárrega", Pl. Fadrell, 1, que comparte edificio con la Escuela de Arte y Superior de Diseño
- Conservatorio de Danza, está ubicado provisionalmente en el IES La Plana.

Las instalaciones actuales de los tres conservatorios citados son insuficientes e inadecuadas para la correcta impartición de las enseñanzas.

Es por ello necesario realizar las obras de construcción de nuevas instalaciones destinadas a Conservatorio Profesional de Danza, Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Superior de Música en Castellón de la Plana, motivada por la demanda creciente en estos tres conservatorios, que no puede ser absorbida en los espacios actuales. Por otro lado, se ha considerado también necesario que cada conservatorio disponga de unos espacios propios (en la actualidad los conservatorios profesional y superior de música comparten instalación) para poder disponer de unas infraestructuras con la especificidad que cada estudio requiere. La insuficiencia en espacios debido al progresivo aumento de la demanda sumado al actual estado de los edificios donde se encuentran los conservatorios, cuya superficie no es suficiente para desarrollar sus respectivos programas de necesidades, hace necesaria la construcción de un nuevo complejo en una parcela de mayor superficie que aglutine los tres edificios. Todo ello con el fin mejorar las instalaciones docentes públicas.

El objeto de la actuación cumple con los objetivos de la Conselleria, por lo que queda justificada su necesidad para los fines del servicio público, dándose así cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes citada.

Para llevar a cabo las obras mencionadas resulta necesario contratar la redacción del preceptivo proyecto y la dirección facultativa de las obras, dado que la conselleria con competencias en educación no dispone de los recursos materiales y humanos necesarios para realizar estos trabajos.

CEDP005

Dadas las características de las actuaciones a llevar a cabo, se considera justificada la aplicación del procedimiento del concurso de proyectos, con intervención de jurado, con el fin de seleccionar la mejor propuesta que, por su adecuación, calidad arquitectónica y viabilidad técnica, económica y constructiva, sea valorada por los miembros del jurado como la mejor y más idónea para, con base en ella, redactar el proyecto de las obras de construcción de las nuevas instalaciones destinadas a Conservatorio Profesional de Danza, Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Superior de Música en Castellón de la Plana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las competencias que me confiere el artículo 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

De conformidad con el apartado once de la Resolución de 13 de abril de 2022 del conseller de Educación, Cultura y Deporte, sobre delegación de competencias en determinados órganos.

### **RESUELVO:**

---

**ORDENAR LA INICIACIÓN** del expediente de contratación administrativa, cuya tramitación, gestión e impulso se encomienda a la Dirección General De Infraestructuras Educativas, por formar parte de las actividades que tiene asignadas por el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. [2020/9929] desarrollado por la Orden 9/2021, de 7 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de desarrollo del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. [2021/5058]

El/La Conseller/a de Educación, Cultura y Deporte.  
Por delegación de competencias (Resolución del 13/04/22 DOGV nº 9328).  
El director general de Infraestructuras Educativas